



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El renacer democrático de 1983 implicó una apertura social, cultural y política de alcance insospechado. Las elecciones del 30 de octubre de 1983, fueron un momento esperado con muchas ansias por infinidad de argentinos.

Ese día volvieron a ser las urnas, como medio canalizador de la voluntad popular, las encargadas de elegir a quienes conducirían el destino de nuestro país.

Afortunadamente, casi 30 años después seguimos manteniendo aquella sana costumbre de elegir a nuestros gobernantes por medio del voto popular.

En aquel momento el electorado decidió priorizar a quien le garantizara la normalización institucional, a una propuesta donde los pilares fueran el irrestricto respeto por los principios republicanos y el compromiso de luchar por la defensa de los derechos humanos e individuales.

El Dr. Raúl Alfonsín, candidato por la Unión Cívica Radical, fue quien mejor interpretó la voz de sus conciudadanos, resultando electo aquel memorable 30 de octubre con el 51,75% de los votos en una elección altamente polarizada. Otro dato simbólico fue que de un padrón electoral con 17.929.591 inscriptos, sufragaron 15.350.174 electores, ello es el 85,61% del padrón electoral, un porcentaje de participación jamás igualado a la fecha.

Los argentinos estábamos cumpliendo nuestro sueño más anhelado, el retorno de la Democracia.

Don Ernesto Sábató, en una entrevista periodística, decía en referencia a la democracia "aceptémosla como es, mediocre, falible pero criticable y superable. No tiene jamás la pompa de las tiranías, pero preserva o puede preservar la dignidad del hombre, suprema aspiración de la comunidad. No esperemos hechos perfectos porque entonces incurriremos una vez más en la ilusión del poder absoluto. Debemos tener esperanza y mi esperanza consiste en mantener el régimen democrático".

Fortalecer la democracia es una tarea diaria, es una tarea de todos y hasta el gesto o la actitud más pequeña se engrandece al momento de reconocerla como el mejor estado en el que puedan vivir los ciudadanos de un país.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Esta iniciativa pretende mantener en la memoria, la importancia de un fecha tan significativa para los argentinos, el retorno a la democracia.

Por ello:

Autor: Bloque Concertación para el Desarrollo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Objeto. Se establece la obligatoriedad del uso de la leyenda "2013, Año del 30° aniversario de la recuperación de la Democracia" en los documentos oficiales a utilizarse por el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo durante el año 2013.

Artículo 2°.- Adhesión. Se invita al Poder Judicial y a los municipios a adherir a lo dispuesto por la presente ley.

Artículo 3°.- De forma.